



Busca **Monreal** rebajar la prohibición de vapeadores

El pleno de San Lázaro busca aprobar la Ley General de Salud que contempla la prohibición total de los vapeadores; sin embargo, legisladores de oposición y expertos en la materia alertaron sobre las repercusiones de una restricción, señalan que esta no sólo abre la puerta a su comercialización en el mercado negro sino que también aumenta el consumo de tabaco.

Ante ello, **Ricardo Monreal**, coordinador de los diputados de Morena, dijo que presentará una reserva para modificar el artículo 282 quáter de la Ley General de Salud para especificar la prohibición de los vapeadores solo con fines de comercialización.

El doctor diputado panista, **Éctor Jaime Barba**, advirtió que la reforma que contempla el bloque oficialista de prohibir los cigarrillos electrónicos alienta el consumo del cigarro convencional: "Es malo (prohibir) porque está empujando a la población a que regrese al tabaco fumado, ese que causa más de 60 mil muertes al año, muchísimos cánceres y que está permitido en México".

Además, resaltó que la comercialización de los vapers en el mercado negro alcanza hasta los 15 mil millones de pesos. Por ello, señaló que el PAN presentará una reserva ante la prohibición total de los cigarrillos electrónicos.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) la región de las Américas presenta la segunda mayor de prevalencia de consumo actual de tabaco entre adolescentes de 13 a 15 años, con un 11.9% en niños y un 10.7% en niñas.

El doctor Alejandro Macías, profesor e investigador de la División de Ciencias de la Salud en la Universidad de Guanajuato, externó

EJES

La reforma a la Ley General de Salud que contempla la prohibición total de los vapeadores se basa en:

- **La restricción se argumenta** dentro del marco constitucional de "protección" por riesgos a la salud, especialmente por el uso entre adolescentes.
- **Sancionar no sólo el uso**, sino también la producción, distribución, comercialización, importación, exportación, venta y enajenación de estos dispositivos
- **Quienes fabriquen**, vendan, distribuyan o incluso adquieran vapers podrían enfrentar penas de cárcel de 1 a 8 años según la versión en discusión y multas
- **Incluye restricciones** a la publicidad, venta y promoción de los cigarrillos electrónicos y dispositivos similares, no sólo a su comercialización

que el prohibicionismo no es una buena estrategia, ya que, conduce al mercado negro; refirió que lo que se debe hacer es regular sobre un buen uso del vapeo.

"De ninguna manera estoy promoviendo su uso; lo que promuevo es que, si te va a servir para dejar de fumar, entonces el vapeo puede ser una buena alternativa. Pero en México, actualmente, la gente que vapea, que es mucha, no tiene una opción para hacerlo de manera regular y con un riesgo menor. Esto solo conduce a un mercado negro y a organizaciones detrás de ese mercado, que pueden incluir a grupos criminales y carteles de la droga", aseveró. **/YALINA RUIZ**